

ACUERDO DEL TRIBUNAL CALIFICADOR DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA EL INGRESO EN LA ESCALA AUXILIAR ADMINISTRATIVA DE ESTA UNIVERSIDAD POR EL SISTEMA GENERAL DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE

El Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa de la Universidad Autónoma de Madrid, convocado por Resolución de 3 de febrero de 2021 (BOE y BOCM de 18 de febrero de 2021) por el sistema general de concurso-oposición libre,

HA ACORDADO

Primero. – Convocar a las personas aspirantes admitidas a la realización del ejercicio de la fase de oposición. Tendrá lugar:

- **Día:** 19 de septiembre de 2021
- **Hora:** 10:00 horas
- **Lugar:** pendiente de confirmar (con una antelación de al menos cinco días hábiles a la fecha de realización del ejercicio se hará publico el lugar en la página web de la Universidad

Segundo. - Las personas aspirantes deberán venir provistas del DNI, NIE o pasaporte y de bolígrafo azul o negro. Asimismo, deberán acudir con mascarilla, quedando exentas las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos por la Ley, para lo cual deberán aportar, el día de la prueba, la documentación que justifique dicha exención.

Tercero. - A fin de garantizar la máxima seguridad sanitaria a los participantes y de respetar el derecho individual a participar en el proceso selectivo, aquellas personas aspirantes admitidas que se les hayan diagnosticado la enfermedad COVID-19 o se encuentren en periodo de cuarentena de la citada enfermedad, en los últimos 14 días, no deberán presentarse a la realización del ejercicio. En este caso deberán comunicar al Tribunal correspondiente dicha situación, enviando al correo concursos.pas@uam.es con una antelación de cuarenta y ocho horas (48 horas) al inicio de la celebración del ejercicio. Esta situación deberá ser acreditada mediante informe médico oficial expedido por personal facultativo.

Cuarto. – El tribunal podrá realizar una segunda y única convocatoria extraordinaria, en fecha posterior a la establecida para la realización del ejercicio, mediante la realización de un ejercicio de similar dificultad al realizado en la convocatoria ordinaria. El día de celebración de esta convocatoria extraordinaria, las personas aspirantes deberán presentar el original del informe médico acreditativo de la situación que ha motivado su

participación en la convocatoria extraordinaria, para su cotejo por el Tribunal, quedando excluidos de no aportarla.

Quinta.- Recibida una consulta a través del Registro de la Universidad Autónoma de Madrid respecto del temario, este Tribunal ha decidido por unanimidad que será el vigente a fecha del fin de plazo de presentación de solicitudes de esta convocatoria.

Contra el presente Acuerdo, no cabe recurso alguno, ya que se trata de una propuesta que no pone fin al procedimiento, sin perjuicio de los que procedan contra la Resolución que le ponga fin.

VBº EL PRESIDENTE

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

LA SECRETARIA

DEL TRIBUNAL CALIFICADOR